

mitada Unipersonal» por «Proyectos Médico-Sanitarios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho conforme artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Toledo, 20 de noviembre de 2008.—Amparo Villar Cánovas, Secretaria del Consejo de Administración de «Proyectos Médico-Sanitarios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal».—Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño, Administrador Único de «Interlab Europa, Sociedad Limitada Unipersonal».—67.309. 2.ª 24-11-2008

PROYECTOS URBANOS DE MONTECARMELO, S. A.

(En liquidación)

Comunica que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 28 de octubre de 2008, en el domicilio social, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, con aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.282,94
Total activo	1.282,94
Pasivo:	
Capital suscrito	60.102,93
Reservas	13.193,55
Resultado de ejercicios anteriores	- 67.161,00
Pérdidas y ganancias	- 8.111,31
Deudas con empresas del grupo y asociadas	3.258,77
Total pasivo	1.282,94

Madrid, 28 de octubre de 2008.—Fernando Tormo Ruiz y Javier Izuzquiza Fernández, Administradores de «MVG Urbanismo y Gestión, S. A.».—66.691.

PROYECTOS Y REFORMAS LIPARI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 125/2008, seguido en este Juzgado a instancia de don Georgi Borisov Stoyanov y don Dorel Cravici contra Proyectos y Reformas Lipari SL, se ha dictado Auto con fecha 11-11-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 21.701,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—66.146.

PUBLICACIONES H. FILIPACCHI, S.A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El 30 de octubre de 2008 el Accionista Único de «Publicaciones H. Filipacchi, Sociedad Anónima», decidió la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad y la aprobación del siguiente Balance Final de Liquidación cerrado a dicha fecha.

	Euros
Activo:	
Deudores	39.412,70
Inversiones financieras temporales	2.668.028,46
Total activo	2.707.441,16
Pasivo:	
Capital suscrito	901.500,00
Reservas	1.744.814,40
Pérdidas y ganancias	61.126,76
Total pasivo	2.707.441,16

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Liquidador Único, Fausto González Rodríguez.—66.879.

PUMARDONGO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CRUX PROMOCIONES Y SERVICIOS ANDALUCES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que el día 20 de noviembre de 2008, las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Pumardongo, Sociedad Anónima» y «Crux Promociones y Servicios Andaluces, Sociedad Anónima», aprobaron la fusión por absorción entre «Pumardongo, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, y «Crux Promociones y Servicios Andaluces, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, dando lugar a la extinción de la sociedad absorbida y a la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida en los términos y demás condiciones previstos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Se hace mención expresa del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.—Administrador Único, José Manuel Leal Morales.—67.711.

1.ª 24-11-2008

PUNTAL ARQUITECTURA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ALTEA HOYO 19, SOCIEDAD LIMITADA

ALTEA PUEBLO INVEST, SOCIEDAD LIMITADA

URLISA VILLAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Según Junta General extraordinaria con carácter de universal, celebrada en Altea, Alicante, el día 30 de junio

de 2008, de las mercantiles «Puntal Arquitectura, Sociedad Limitada», «Altea Hoyo 19, Sociedad Limitada», «Altea Pueblo Invest, Sociedad Limitada» y «Urlisa Villas, Sociedad Limitada», se acordó por unanimidad la fusión, por absorción, de tal forma que «Puntal Arquitectura, Sociedad Limitada» absorberá a la mercantiles «Altea Hoyo 19, Sociedad Limitada», «Altea Pueblo Invest, Sociedad Limitada» y «Urlisa Villas, Sociedad Limitada» disolviéndose éstas últimas.

Los socios y acreedores podrán obtener, en el domicilio social de ambas sociedades, el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión, con el fin de poder ejercer su derecho de oposición.

Altea, 6 de noviembre de 2008.—Administrador único de «Puntal Arquitectura, Sociedad Limitada», «Altea Hoyo 19, Sociedad Limitada», «Altea Pueblo Invest, Sociedad Limitada» y «Urlisa Villas, Sociedad Limitada», Vicente Miró Orozco.—67.298. 2.ª 24-11-2008

RAYO SILVER UNIÓN, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

NEMAIBAL, S.L.U.

SOLBAT 4, S.L.U.

CORCOMPAN, S.L.U.

CORPERICOT, S.L.U.

CORGIRONA, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Rayo Silver Unión, SLU, Nemaibal, SLU, Solbat 4, SLU, Corcompany, SLU, Corpericot, SLU y Corgirona, SLU, celebradas el día 7 de octubre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Rayo Silver Unión, SLU, de Nemaibal, SLU, Solbat 4, SLU, Corcompany, SLU, Corpericot, SLU y Corgirona, SLU, mediante la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas, con arreglo al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona con fecha 16 de septiembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Girona, 20 de octubre de 2008, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Rayo Silver Unión, SLU, Nemaibal, SLU, Solbat 4, SLU, Corcompany, SLU, Corpericot, SLU y Corgirona, SLU.—66.376.

1.ª 24-11-2008

REAL RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Entidad «Real Club Recreativo de Huelva, Sociedad Anónima Deportiva», ha acordado en su reunión del día 29 de octubre de 2008, convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el salón prensa del «Estadio Nuevo Colomino» el día 29 de diciembre de 2008, en primera convocatoria y al día siguiente 30 de diciembre en segunda convocatoria, en uno y otro caso, a las veinte horas, para tratar o resolver los siguientes asuntos: